



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF --2049

San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo, 11 de septiembre de 2025

Señor
MARCIAL FERNÁNDEZ MERA
Sin datos

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 022
EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA
EJECUTADO: MARCIAL FERNÁNDEZ MERA
CONCEPTO: RESOLUCION No. 1071 DEL 15/08/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-142-22.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Subdirección Administrativa y Financiera de **CORPOAMAZONIA** ha iniciado el **proceso de cobro coactivo** respecto de la **Resolución DTP No. 1071** del 15 de agosto de 2024, mediante la cual se determinó al señor **MARCIAL FERNÁNDEZ MERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.699.342, expedida en Puerto Rico (C), como obligado al pago de la suma de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.720.680) M/CTE**, por concepto de **incumplimiento de las obligaciones establecidas** en el acto administrativo que otorgó el aprovechamiento forestal de árboles aislados en la Resolución DTP No. 1619 de 2019, así como por la vulneración a la normatividad contenida en el **Decreto 1076 de 2015**.

Dicho valor se encuentra sujeto a la **liquidación y pago de los intereses moratorios** generados desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta el momento en que se efectúe el pago total.

En consecuencia, se solicita al señor **MARCIAL FERNÁNDEZ MERA**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera de **CORPOAMAZONIA**, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,


WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Yenifer Landazury – Abogada-Contratista SA 

 www.corpoamazonia.gov.co     @CORPOAMAZONIA1

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra. 17 No. 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá:
Florencia Cra 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co